

**ACTA REUNIÓN ORDINARIA N°1/2020
COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

1. Antecedentes Generales

| | |
|--|--|
| Fecha Convocatoria | Agendada en Diciembre 2019 |
| Fecha de Realización | 15 de Enero de 2020 |
| Hora de Inicio | 15:30 |
| Hora de Término | 17:00 |
| Lugar | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos |
| Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal | Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas. |

2. Integrantes

| Nombre | Cargo | Titular/Subrogante/ Designado/Profesional | Servicio / Institución |
|--------------------------|--|--|---|
| Carolina Aliaga Lavín | Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos | Titular | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos |
| Tomas Gariazzo Gray | Ministro | Designado | Corte de Apelaciones de Santiago |
| Enrique Bassaletti Riess | Jefe de Zona Metropolitana (S) | Subrogante | Carabineros de Chile |
| Carlos Mora Jano | Defensor Regional Metropolitano | Titular | Defensoría Penal Pública Norte |
| Romina Foucaut Soto | Secretaría Ejecutiva Comisión | Titular | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos |

3. Invitados

| Nombre | Cargo | Titular/Subrogante/ Designado/Profesional | Servicio / Institución |
|-----------------------|-----------------------------------|--|-------------------------------------|
| Sandra Valdés Reveco | Jefa Unidad Asesoría Fiscalía Sur | Profesional | Fiscalía Regional Metropolitana Sur |
| Mauricio Cornejo Soto | Prefecto Metropolitano Sur | Profesional | Policía de Investigaciones |

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------------|-------------|------------------------------------|
| Carolina Marchant Portugues | Comisario Plana Mayor Regional | Profesional | Policía de Investigaciones |
| Nicolás Calvo Zarraonandía | Jefe de Asesoría Jurídica | Profesional | Fiscalía Regional Centro Norte |
| Nelly Villegas Becerra | Ministra | Designada | Corte de Apelaciones de San Miguel |
| Mitzi Jaña Fernández | Defensora Regional Metropolitana (S) | Subrogante | Defensoría Penal Pública Sur |

4. Tabla / Temas Tratados

| Nº | Temas |
|------|---|
| I. | Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada Acta de fecha 4 de Diciembre de 2019. |
| II. | La Secretaria Ejecutiva da cuenta que se recepcionó extracto de acta del pleno ordinario N°138-2019, de fecha 17 de Diciembre de 2019 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, en el cual se aprueba la actualización del Manual del Centro de Justicia. Lo anterior sumado al Of. N°954/2019, de fecha 27 de Noviembre de 2019 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, por lo que se estaría en condiciones de hacerlo operativo. Se acuerda que a partir del 2 de marzo del año en curso comienza la aplicación del Manual actualizado para lo cual la Secretaria Ejecutiva remitirá el Manual a las autoridades regionales, a los Administradores del Centro de Justicia para su conocimiento y aplicación, y a la Comisión Nacional. Se decide que se señalen los nombres de las autoridades regionales en el Manual. Se vuelve a reiterar a Carabineros y PDI de la hora tope de ingreso de detenidos a la ZST que es las 10:00 horas bloque A.M y 15: 00 horas bloque P.M. |
| III. | Se solicita aprobación a la Comisión Regional para que la misma subcomisión que trabajó en la actualización del Manual, trabaje durante el año en curso en el tema de videoconferencias de los detenidos, con la finalidad de evitar traslados de éstos de un tribunal a otro (para el sólo hecho de ser puestos a su disposición), por la pérdida de recursos y de personal de Gendarmería que deben destinar para esta labor. La Comisión accede y se propone comenzar a trabajar en abril, subcomisión coordinada por Romina Foucaut. |
| IV. | Se solicita aprobación a la Comisión Regional para crear una Comisión Extraordinaria Especial que funcionará sólo en caso de desastres naturales o movilizaciones sociales que impidan el normal funcionamiento del centro de justicia y todas las actuaciones que de aquí deriven, y por esta razón podría no regir a cabalidad lo señalado en el Manual. Estará integrada por la administración del Centro de Justicia, fiscalías, defensorías y Gendarmería, teniendo amplias facultades para resolver en el acto los problemas operativos que se presenten. La Comisión accede a tal solicitud. La Secretaria Ejecutiva coordinará sólo la designación de los integrantes. |



| | |
|------------|--|
| <p>V.</p> | <p>Se informa y entrega, por Nicolás Calvo del Ministerio Público, la Guía Práctica para la Utilización del Sistema Nacional de Registro de ADN, elaborada por la Unidad especializada en Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos de la Fiscalía Nacional.</p> <p>La Guía contiene una explicación de la Ley N°19.970 y de su Reglamento, la terminología práctica para la utilización del Sistema Nacional de ADN, los Principios que lo rigen, los aspectos más relevantes y forma de utilización de cada uno de los Registros y las consideraciones operativas para la optimización del uso del Sistema como herramienta fundamental de investigación criminal.</p> <p>Además, se adjuntan los formatos actualizados de oficios y escritos que corresponde utilizar para requerir la determinación, incorporación y cotejo de huellas genéticas, según corresponda en cada uno de los Registros.</p> <p>Se remitirá Guía a los integrantes de la Comisión.</p> <p>Se da cuenta por la Secretaría Ejecutiva que respecto del sistema Abierto no existen horas pendientes para toma de muestra biológica de ADN.</p> |
| <p>VI.</p> | <p>Información de la Comisión Nacional acerca del Acuerdo sobre Fortalecimiento de la Información Pública en el contexto de las movilizaciones sociales recientes.</p> <p>Se planteó la necesidad de fortalecer el sistema de información actualmente disponible en 2 aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">A) Revisar y proponer mejoras en relación al acceso a la información de las personas detenidas.B) Establecer forma y mecanismos para coordinar la oportuna entrega de los reportes de las distintas Instituciones respecto de cada uno de los hechos que se vayan sucediendo. <p>Respecto de la letra A) se formó una mesa de trabajo, cuyo acuerdo fue aprobado y se denominó: “Acuerdo sobre coordinación entre Carabineros, PDI, Ministerio Público, Tribunales de Justicia y Defensoría Penal Pública en el contexto de las movilizaciones sociales recientes.”</p> <p>Se creó un grupo técnico de trabajo, coordinado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, con representantes de distintas instituciones que participan en el proceso penal, cuyo fin es formular con mayor detalle las propuestas concretas señaladas como también sugerir posibles modificaciones normativas.</p> <p>ACUERDO N°1:</p> <p>Las Policías deberán entregar oportunamente a la D.P.P y el Instituto de Derechos Humanos la información relativa a las personas que han sido privadas o restringidas en su libertad, así como los recintos policiales a los que hayan sido conducidas, en conformidad a la ley.</p> <p>Se entregan 2 propuestas al respecto, señalados en la presentación que se adjunta al acta.</p> <p>ACUERDO N°2:</p> <p>Las policías deberán responder de forma oportuna y expedita los requerimientos de información efectuados por cualquier abogado en cualquier recinto policial, en orden a si se encuentra privada o restringida en su libertad una persona determinada en ese u otro establecimiento de la misma institución, de conformidad con el artículo 96 del Código Procesal Penal.</p> <p>Asimismo, deberán asegurar que cualquier abogado que se apersona en los recintos policiales pueda acceder a los detenidos a cuyo favor invocare su presencia, y reunirse privadamente con los mismos.</p> <p>Se entregan 3 propuestas al respecto.</p> |



ACUERDO N°3:

Se reforzarán las instituciones a las policías del deber de otorgar información a familiares de las personas que han sido detenidas, respecto del motivo de la detención y del recinto policial en donde se encontraren, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 94 letra e) del Código Procesal Penal

Se entrega 1 propuesta.

ACUERDO N°4:

Se reiterarán las instrucciones respecto de los deberes de registro exhaustivo y detallado de todas y cada una de las detenciones que practicaren los organismos policiales, en que se consignen los motivos de la misma, la fecha, hora y lugar de la detención, la individualización del detenido, el funcionario que practicó la detención, el lugar al que el sujeto es trasladado, fecha y hora de la puesta en libertad o puesta a disposición del fiscal o tribunal respectivo, y toda otra información esencial para contar con el historial completo de la detención de cada persona.

De acuerdo a la normativa vigente, tales registros deben ser entregados al Ministerio Público de manera oportuna y diligente

Se entrega 1 propuesta.

ACUERDO N°5:

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en conjunto con la D.P.P, confeccionó una cartilla informativa para que sea entregada por las policías a toda persona detenida, sin importar el motivo de su detención y si la persona será trasladada a tribunales para audiencia de control de detención o puesta en libertad previo control de identidad o apercebimiento.

En este punto las defensorías penales públicas informan que han distribuido las cartillas en las Comisarías respectivas.

En relación a la letra B) a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se coordina el traspaso de información proveniente tanto de los organismos de Gobierno como autónomos (INDH) la que se publica en la página web de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Se decide avanzar en la construcción de un registro de información unificada.

VII Se da cuenta a la Comisión de las capacitaciones efectuadas en el Marco del Plan Anual de Capacitación elaborada por la Comisión Nacional.

- Introducción Derechos Humanos
- Proyecto Inocentes y
- Libertad Condicional

El resto se realizará a partir de marzo del año en curso.

VIII El Prefecto Soto Cornejo de la PDI consulta a las Fiscalías si es posible conocer el número de juicios absolutorios y de detenciones declaradas ilegales por parte de los tribunales de justicia con la finalidad de mejorar sus procedimientos internos.

La Fiscalía Sur informa que desde el año pasado sistematizando esta información y una vez que la tengan, estaría en condiciones de entregárselas.

Por otro lado, la Fiscalía Centro Norte también accede a entregar dicha información para lo cual coordinarán una reunión con el Fiscal Regional.

El defensor Carlos Mora ofrece, a través de la D.P.P capacitar a los funcionarios de la PDI en relación a los procedimientos.

IX La Secretaria Ejecutiva solicita a los integrantes sus propuestas para el trabajo de la Comisión en el presente año. Plazo para enviarlas por correo electrónico el 31 el Enero.



5. Compromisos Adquiridos.

| N° | Institución | Compromisos |
|------|----------------------------|--|
| I. | Secretaría Ejecutiva | Remitir el Manual del Centro de Justicia actualizado a las autoridades regionales, a los Administradores del Centro de Justicia y a la Comisión Nacional. |
| II. | Secretaría Ejecutiva | Coordinar a partir de abril, la subcomisión que trabajará en las videoconferencias de los detenidos. |
| III. | Secretaría Ejecutiva | Solicitar un representante a los integrantes respectivos para integre la que Comisión Extraordinaria Especial que funcionará sólo en caso de desastres naturales o movilizaciones sociales. |
| IV. | Secretaría Ejecutiva | Remitir a los integrantes de la Comisión la Guía Práctica para la Utilización del Sistema Nacional de Registro de ADN, elaborada por la Unidad especializada en Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos de la Fiscalía Nacional. |
| V. | Secretaría Ejecutiva | Remitir presentación de la Comisión Nacional relativa a del Acuerdo sobre Fortalecimiento de la Información Pública en el contexto de las movilizaciones sociales recientes. |
| VI. | Integrantes de la Comisión | Remitir sus propuestas para el trabajo de la Comisión en el presente año. Plazo para enviarlas por correo electrónico el 31 el Enero de 2020. |

6. Seguimiento de compromisos pendientes

| N° | Institución | Compromisos | Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado) |
|-----|----------------------|--|--|
| 1.- | Secretaría Ejecutiva | Agendar reuniones de coordinación con Servicio Médico Legal y Gendarmería de Chile para reducir el número pendiente que existe en el sistema abierto y cerrado de toma de ADN a los condenados | Parcialmente ejecutado |



| | | | |
|-----|---------------------------------------|---|------------------------|
| 2.- | Cortes de Apelaciones | Se aprueba por el pleno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago la actualización al Manual del Centro de Justicia. (Of. N°954/2019, de 27/11/2019) Se aprueba por el pleno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel la actualización al Manual del Centro de Justicia. (Sesión 138-2019, de 17/12/2019) | Ejecutado |
| 3.- | Fiscalía Regional Metropolitana Norte | La Fiscalía Nacional autorizó implementar plan piloto de parte policial digital con el Departamento de Telecomunicaciones e Informática de Carabineros de Chile. Se espera la compra de equipos e impresoras adecuadas por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito. | Parcialmente ejecutado |

7. Observaciones y/o comentarios

| Nº | Temas |
|----|--|
| 1 | El Defensor Regional Norte Carlos Mora se despide de la Comisión, ya que expira su cargo y no participará nuevamente en él. |
| 2 | Se hace presente que el Jefe Policial de la Región Metropolitana Prefecto Inspector Iván Villanueva Berindoague, designó en esta oportunidad al Prefecto Mauricio Soto Cornejo para que asistiera a esta sesión. |

8. Firma Responsable

| | |
|--|--|
| <p>CAROLINA LAVÍN ALIAGA Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Metropolitana de Santiago</p> | |
|--|--|